DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Viernes 5 de Octubre 1906

Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3581

El embrollo municipal

A medida que transcurren las horas y los dias se suceden van adquiriendo forma las soluciones acordadas en la reunión convocada por el *petit maire*, que trastorna y aniquila la administración municipal, para evitar que trasciendan al público las ilegalidades cometidas en perjuicio de los intereses comunales. El unánime acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en su última sesión provocando una amplia inspección de todos los actos realizados desde 1897 hasta la fecha, ha tenido el privilegio de infundir pavor al desgraciado alcalde, bajo cuya presidencia se hacen necesarios acuerdos de esta índole, el cual, trémulo y azorado, se agita en la sombra, convoca secretas reuniones, se entrega á las más torpes maniobras y consigue que, con pretextos extemporáneos, se presten ciertos concejales á ayudarle en su empeño de que las irregularidades y gazapos ocultos en la administración municipal continúen en el mismo estado, á fin de eludir que el público se entere de ellos y acabe por arrojar violentamente al Sr. Cuchí del sillón presidencial, ya que en él persiste después de los repetidos votos de censura acordados.

A cambio de esta concesión, verdaderamente escandalosa, el alcalde ha ofrecido que no se hablará más en el Ayuntamiento de ciertos negocios que la opinión no ha de olvidar, á pesar del silencio impuesto por los ediles interesados, porque para recordarlos se guardan los ejemplares de *La Cruz* en que Hutingdon delataba los chanchullos verificados. Consecuencia de este juego de comprades, es la proposición de los Sres. Artal y Guasch, moralizadores de nuevo cuño, que después de turbar al Consistorio con la inundación de lodo producida por el desbordamiento de sus pasiones, obligándole á acordar la farsa de una información, en la cual ninguna persona seria ha querido tomar parte, se arrancan ahora interesando que se pasen inmediatamente á las autoridades administrativas ó judiciales las denuncias que se presenten en forma, perogrullada cuyo objetivo no puede ser otro que el aumento y mantenimiento de la confusión reinante en el cuerpo municipal, resueltamente incapacitado para hacer nada aprovechable en beneficio de Tarragona.

La ociosidad de esta nueva hazaña del ex-argentino, revela por modo evidente su propósito de prolongar el desbarajuste que lleva al Consistorio á anular hoy lo hecho ayer y á deshacer mañana lo acordado el dia anterior, dejando entre tanto que el funesto monterilla haga mangas y capirotes en los fondos del Municipio y se pase por debajo del muslo sus acuerdos, ayudándole en estos propósitos, inconscientemente tal vez, otros concejales que se descuelgan proponiendo la creación de un arbitrio cuyo fracaso está asegurado desde luego con la simple enunciación del mismo.

Así se arma ruido, se mantiene la agitación y se tiende á fatigar la atención del público hasta conseguir que el cansancio de éste le obligue á no parar mientes en los manejos de ciertas gentes, que si consiguen ver realizados sus propósitos, habrán asegurado su impunidad. Y como para llegar á este resultado es preciso que nadie hable de la inspección acordada y quede ésta relegada al panteón del olvido, á las proposiciones aludidas se sucederán otras y otras para solicitar la atención pública y dar parte á sus comentarios, para invertir en ellos el tiempo necesario al olvido de las arbitrariedades de los unos, las funestas ilegalidades de los otros y las torpezas de todos.

Todo esto podrá ocurrir y ocurrirá seguramente en el ulterior desarrollo del juego acordado por los compadres del Sr. Cuchí, que, como éste, temen la inspección de sus actos, pero para destruir tales habilidades estamos nosotros, dispuestos á insistir dia tras dia en la conveniencia de que cesen los discursos, las iniciativas y los propósitos y se haga luz, mucha luz para que salgan á la superficie las ilegalidades, los abusos, las arbitrariedades, los entuertos y las irregularidades escondidos en la administración municipal.

Fiat lux. Hágase la luz. Venga la inspección y si por ella se demuestra que el Sr. Malé, que nuestro querido amigo es culpable, que sufra las consecuencias. Depúrese lo de la liquidadora y lo del robo de la caja municipal y el negocio del plomo y los negocios todos, absolutamente todos, sin exclusión de los de consumos, ni de los practicados por el Sr. Cuchí y cuando se hayan depurado y quede disipada la mala atmósfera que ayer envolvia á determinadas personas y hoy alcanza al Ayuntamiento, será ocasión de iniciar proposiciones, que hoy por hoy solo sirven para aburrir al público, que va perdiendo la fé en sus representantes.

Es preciso que éstos se percaten bien de esto y acaben de una vez de decir en público una cosa y de hacer en privado lo contrario, como viene ocurriendo desde la última sesión hasta hoy. Es preciso que se acabe ese tejer y destejer que se viene observando y cesen también en el papel de Mefistófeles cuantos á él se sienten inclinados, si no quieren que el pueblo los confunda á todos y los arroje del palacio municipal, en la forma que fueron arrojados los mercaderes del templo.

El gobierno y los obispos

Madrid, 3.

Consejo de ministros

Conforme llegaban los ministros, eran interrogados por los periodistas, contestando el Sr. Gullón á las preguntas de éstos, que precisaba reconocer que la brisa soplaba hoy del lado de Galícia.

El Sr. García Prieto ha declarado que en ningún caso habia defendido al obispo de Tuy, porque su conducta es indefendible.

La reunión de los ministros duró hasta minutos antes de la una de la tarde, facilitándose á los periodistas la siguiente nota oficiosa:

Reunidos los ministros para examinar el asunto relacionado contra la Real orden circular del ministerio de Gracia y Justicia de 24 de Agosto, resolvió por unanimidad mantener y cumplir el acuerdo adoptado por el primer Consejo en que se trató de este asunto.

Lo que dice López Dominguez

Nada más quisieron decir los ministros, quienes guardaron reserva absoluta.

Por manera que hasta después de las cuatro de la tarde, en que el general López Dominguez recibió á los periodistas, no pudo ampliarse la anterior información.

El jefe del gobierno hizo las siguientes manifestaciones:

«Ya saben ustedes que esta mañana hemos celebrado Consejo de ministros.

Por unanimidad hemos ratificado el acuerdo anteriormente adoptado y ya conocido, esto es, que de no satisfacer al gobierno la censura que el Vaticano impusiere al obispo de Tuy, llevaria la pastoral al Tribunal Supremo.

El gobierno no puede estar bajo la amenaza, execración ó injuria de ningún obispo, que en lo espiritual dependerá del Santo Padre, pero en lo temporal es funcionario público que depende del ministro de la Gobernación.

Hoy llegarán algunas adhesiones que aquel prelado ha recibido entre las que figura una del cabildo catedral de Córdoba, que califica de subversiva la política del gobierno acerca del matrimonio civil.

El gobierno tiene que cumplir con su deber manteniendo el principio de autoridad y velar para que no se quebrante, sea cual fuere la corporación ó entidad que trate de desconocerla ó menospreciarla.

Mañana iremos á la Granja para celebrar Consejo de ministros, que ha de presidir el Rey.

Daremos cuenta á S. M de lo acordado por nosotros, por más que ya le conste, pues es lo mismo que lo acordado en el último Consejo.

Tan pronto como conozca S. M. el acuerdo, procuraremos ponerlo rápidamente en ejecución, y al efecto se pasará al fiscal del Tribunal Supremo la comunicación correspondiente, con la documentación que ha dado origen á este asunto, para que se proceda contra el obispo de Tuy y el Cabildo de Córdoba, porque la suspensión de temporalidades contra los prelados no puede dictarse por estar privada tal medida en una ley de presupuestos.

Más del Consejo

Respecto al Consejo celebrado esta mañana, nuestros informes son los siguientes:

El general López Dominguez expuso las razones que le han inducido á la celebración del Consejo extraordinario.

La primera para que no se tardara más de una hora en tomar acuerdos sobre la conducta del obispo de Tuy, agravada por la segunda pastoral, y la segunda para acordar de un modo definitivo el criterio del gobierno en el asunto de las pastorales, en su relación con el matrimonio civil, á fin de exponerlo mañana al Rey en el Consejo que se celebrará en La Granja.

El general López Dominguez puso término á su disertación invitando á los ministros á que expusieran el criterio personal que á juicio de cada uno debe ser norma de conducta para resolver el conflicto planteado.

Tras del presidente del Consejo hizo uso de la palabra el ministro de Estado, quien dijo que aun cuando este asunto era conocido de todos los individuos que componen el gobierno, creia conveniente exponerlo en síntesis.

Cuando se publicó la primera pastoral del obispo de Tuy se discutió en Consejo, que adoptó un acuerdo, de excesiva prudencia, encaminado á entablar una negociación telegráfica con Roma á fin de que fuera apercibido dicho prelado, y que caso de que el Vaticano no se prestara á ello, se llevará á los tribunales al Sr. Menéndez Conde.

El resultado de las negociaciones nos lo han demostrado los hechos.

El Papa nos ha dado la razón, condenando en un telegrama la conducta del obispo.

Por último, propuso que el Sr. Menéndez Conde suscribiera una carta retractándose de los conceptos injuriosos contenidos en la pastoral contra el Gobierno.

El prelado de Tuy no solo desconoce las disposiciones emanadas del Vaticano y del Nuncio, negándose á suscribir la carta en cuestión, sino que publica una segunda pastoral, que es tan grave como la primera.

Nos encontramos pues en el mismo caso que en el primer Consejo, es decir, en el de que no dando resultado las negociaciones con Roma, se impone por el decoro y el prestigio del gobierno, llevar á los tribunales de justicia al obispo de Tuy.

A continuación hablaron uno por uno todos los demás ministros, y la unanimidad fué absoluta; el gobierno no puede tolerar los actos realizados por el obispo de Tuy, y antes que consentirlo debe abandonar el poder.

El dilema del obispo de Tuy debe ser planteado con todas sus consecuencias, sean las que fueren.

El conde de Romanones se mostró complacido de las manifestaciones de sus compañeros al ver que se llevara á los tribunales de justicia al referido obispo.

El ministro de la Gobernación estuvo también enérgico al intervenir en la discusión.

El general López Dominguez se congratuló de la unidad de criterio entre los ministros y dijo que se hallaba en todo conforme con las manifestaciones que aquellos habian hecho.

En su consecuencia propuso y se acordó unánimamente que se llevara á los tribunales de justicia al obispo de Tuy.

Acordó también el Consejo, como consecuencia del primer acuerdo, que hoy mismo dicte una real orden el ministro de Gracia y Justicia, ordenando al fiscal del Supremo, á cuyo funcionario se enviarán las dos pastorales del obispo de Tuy, que se proceda á lo que haya lugar.

Además el ministro de Gracia y Justicia dió también cuenta del acto realizado por el Cabildo catedral de Córdoba, quien ha publicado un escrito de adhesión á las pastorales de los obispos de Tuy y de Córdoba en el que ha

calificado de subversiva la conducta del gobierno.

El Consejo, en vista de estas manifestaciones acordó llevar por esta cuestión del obispo de Tuy, ante los tribunales, al cabildo catedral de Córdoba.

Por último acordó el Consejo redactar un telegrama para S. M., dándole cuenta de los acuerdos adoptados por el gobierno contra los citados obispo y capítulo.

Con esto se dió por terminado el Consejo, quedando reunidos todavía algún rato los ministros para redactar la nota oficiosa que había de darse a la prensa y el telegrama que había de ser dirigido al Rey.

El gobierno está dispuesto a no retroceder en un ápice del camino emprendido, único que el considera compatible con la seriedad y prestigio.

Con motivo de la primera pastoral del obispo de Tuy, en el ministerio de Gracia y Justicia se habían comenzado á efectuar trabajos de recopilación de antecentes, que eran preparatorios de las medidas ó correctivos que pudiera adoptar el gobierno.

Ayer, al conocerse la segunda pastoral del obispo de Tuy, en el ministro dió orden de que se terminaran sin perdida de tiempo los trabajos a que venimos refiriéndonos.

Con tal motivo, varios funcionarios del ministerio de Gracia y Justicia se dedicaron a esta labor, que dejaron terminada a primera hora de la noche, formándose, bajo la dirección del señor Ruiz Jimenez, un expediente con los antecedentes que había en el ministerio sobre otros conflictos surgidos entre prelados y el poder civil y con los datos que se tenían acerca de procesos de esta indole, instruidos por el Tribunal Supremo, entre los que figura uno incoado contra el mismo obispo de Tuy.

También se han agregado al expediente cartas y documentos particulares relacionados con el asunto.

Cuestion que se agrava

Como si fueran pocas las dificultades que presenta la cuestión del obispo de Tuy, ha venido á agravarla el hecho de haber publicado el arzobispo de Valencia una pastoral, en la cual se lamenta de que, después de tantos males como afligen al país, haya insensatos que se complazcan en echar leña al fuego

Censúrase luego en dicha pastoral la Real orden del conde de Romanones sobre el matrimonio, ignorándose más detalles de dicho documento por haber impedido comunicarlos la censura, según parece.

La cuestión, pues, se agrava por momentos.

Es muy aplaudido que todos los ministros hayan pospuesto sus diferencias.

En realidad puede considerarse que se halla planteada la cuestión de confianza ante la Corona, puesto que los ministros expondrán la situación al Rey en el Consejo de mañana.

Si el monarca no aceptara el criterio del gobierno, inútil es decir que quedaba planteada la crisis total.

Sin embargo, la impresión general es que el Rey aceptará en esta cuestión las indicaciones de su gobierno, y que, por tanto, se procederá á llevar á los tribunales al obispo de Tuy, y quizás á los de Córdoba y Valencia, en cuyo caso se incoarían una serie de procesos.

Se ha decidido que mañana mismo salga para posesionarse de su cargo el nuevo embajador de España cerca del Vaticano.

LA REVOLUCIÓN EN CUBA

Londres 3.

De Washigton dicen que Carlos Magoon va á ser nombrado gobernador general de Cuba, sustituyendo en el cargo al ministro Taft, lo cual ha hecho suponer que la pacificación de la isla no será cosa de mucho tiempo.

El gobierno norteamericano está decidido á restablecer la mas absoluta independencia en Cuba tan pronto como ello sea posible.

No parece que hayan de estallar por ahora conflictos armados entre los cubanos y las tropas norteamericanas, aunque no puede decir que haya pasado ya todo peligro.

París 3.

La Junta del partido moderado de la Habana ha publicado un manifiesto vituperando á la comisión norteamericana por su intervención en los asuntos interiores de la isla y asegurando que el único medio de evitarla habría sido mantener á Palma en la presidencia.

La Junta de que los comisarios impusieran las comisiones de elegibilidad del Presidente, con lo cual se quitaba á los moderados toda la libertad de acción para servir al país.

En los círculos comerciales de Habana se está preparando una petición dirigida al gobernador general de la isla para que se establezca la más exquisita vigilancia á fin de impedir que vuelva á propagarse la epidemia del vómito.

En la Habana presidió ayer la apertura de los cursos académicos el ministro Taft, y después de la distribución de premios pronunció un largo discurso, que fué muy aplaudido, y en el cual dijo que el porvenir de Cuba dependía principalmente de la Juventud escolar, diciendo finalmente estas palabras:

«Es muy triste que yo esté aquí; pero estad ciertos de que he venido para ayudaros á volver por el camino de vuestro maravilloso progreso. Vosotros podréis decir una vez más que los Estados Unidos no tienen ninguna intención de explotar este noble país; mas es tanto el amor que tienen al progreso, que no reparan en ninguna clase de sacrificios para extender el régimen de libertad al mundo entero»

Muchos de los oyentes llamaron al oir las palabras del ministro Taft.

París 3.

Con respecto al régimen aduanero de Cuba, parece que los Estados Unidos no tienen intención de modificar los actuales derechos que pagan los productos extranjeros ni aplicarles tarifa alguna excepcional; se limitarán á establecer el régimen del librecambio entre los Estados Unidos y Cuba, lo cual equivaldría á imponer á los productos extranjeros un derecho diferencial.

De Nueva York dicen que Carlos Magaon, que había sido designado hace poco vicegobernador de Filipinas, ha sido ahora nombrado gobernador provisional de la isla de Cuba, con la misión de dejar en la más completa libertad de acción á los funcionarios cubanos, mientras no se perturbe el orden público.

El nuevo gobernador marchará inmediatamente á Cuba y el ministro Taft regresará dentro de dos días á Washington.

El antiguo Presidente Palma ha marchado con toda su familia á Matanzas, y una parte de la población le ha despedido con grandes aclamaciones.

El transporte «Summer» ha marchado esta madrugada para Cuba, donde créese que llegará el próximo viernes, llevando á bordo al primer destacamento de la expedición militar.

Los demás destacamentos están ya dispuestos para embarcar.

Hablando ayer con algunos periodistas, dijo Roosevelt que los Estados Unidos no tienen ninguna intención de anexionarse la isla de Cuba; no quieren más que darle una nueva ocasión de probar su capacidad gubernamental, esperando que las próximas elecciones darán á Cuba un gobierno estable.

Sin embargo, no dejó Roosevelt de poner á los cubanos en guardia contra una nueva insurrección, pues ella le obligaría quizás á decidirse por una ocupación militar muy prolongada.

Francia y España

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION DE COMERCIO

Canje de declaraciones estableciendo el régimen provisional de comercio entre España y Francia hasta 2 de Noviembre de 1906.

I

El Excmo. señor Embajador de la República Francesa en Madrid, al Excmo. señor Primer Delegado del Ministerio de Estado en la Conferencia Comercial.

(Traducción).

San Sebastián 29 de Septiembre de 1906.

Señor Ministro: En vista de las negociaciones que se vienen practicando para llegar á un acuerdo comercial entre el Gobierno de la República Francesa y el de Su Majestad el Rey de España, tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., conforme á las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, que el «Modus vivendi» que regula actualmente las relaciones comerciales entre los dos Paises, denunciado el 2 de Junio último para terminar el dia 2 de Octubre próximo, será prorrogado, según lo convenido entre nosotros, hasta el 2 de Noviembre de 1906,

En su consecuencia, las mercancías de ambos Paises seguirán disfrutando de la tarifa mínima, entendiéndose que si de aquí al 2 de Noviembre alguna de las dos Potencias concediese ventajas especiales á otra tercera Potencia, las mercancías importadas de Francia en España, y recíprocamente, gozarán de las mismas ventajas.

Firmado: Jules Cambón.

II

El Excmo. señor Primer Delegado del Ministerio de Estado en la Conferencia Comercial. al Excmo. señor Embajador de la República Francesa en Madrid:

(*Traducción*).

San Sebastián 29 de Septiembre de 1906.

Señor Embajador: En respuesta á la Nota de V. E. de esta fecha tengo la honra de poner en su conocimiento, en nombre y con la autorización del Excmo. señor Ministro de Estado, mi Jefe, que, en vista de las negociaciones que se practican para llegar á un acuerdo comercial entre el Gobierno de S. M. el Rey de España y el Gobierno de la República Francesa, según ha sido convenido entre nosotros, el *Modus vivendi* que regula actualmente las relaciones comerciales entre los dos Paises, denunciado el 2 de Julio último para terminar el 2 de Octubre próximo, será prorrogado hasta el 2 de Noviembre de 1906.

En su consecuencia, las mercancías de los dos Paises seguirán disfrutando de la tarifa mínima, entendiéndose que si de aquí al 2 de Noviembre próximo una de las dos Poten las concediese ventajas especiales á otra tercera Potencia, las mercancías importadas de España en Francia, y recíprocamente, gozarán de las mismas ventajas.

Firmado: *José de la Rica y Calvo.*

(*Gaceta de Madrid* 2 Octubre 1906).

Los Ayuntamientos y los médicos titulares

Vista las reclamaciones dirigidas al ministro de la Gobernación solicitando se dicten algunas disposiciones de carácter general relacionadas con el cumplimiento de la instrucción general de Sanidad y clasificación de médicos titulares se ha dictado una real orden-circular disponiendo:

1.° Los Ayuntamientos que no hayan dirigido en tiempo oportuno reclamación á este ministerio contra las clasificaciones de las plazas de médicos titulares publicadas en la *Gaceta de Madrid* por real orden de 6 de Abril de 1905, consignarán en sus próximos presupuestos las cantidades necesarias para dotación de las plazas de médicos titulares con arreglo á la categoría y sueldo que por clasificación las corresponda, debiendo tener en cuenta esta circunstancia al ser examinados y aprobados sus presupuestos, pudiendo los Ayuntamientos que hayan recurrido justificación de su acuerdo, que no se han conformado con la clasificación.

2.° Conforme vayan publicándose en los *Boletines oficiales* las rectificaciones de las clasificaciones presentadas, una vez resueltas por este ministerio, los respectivos Ayuntamientos consignaran tambien en sus presupuestos las correspondientes dotaciones, sin perjuicio de los recursos que la ley les autorice á entablar y de las reclamaciones que estimen pertinente formular, ya á la Junta de Patronato para que las tenga en cuenta al hacer la rectificación anual á que se refiere el artículo 22, ó ya al gobernador, en los términos que pescribe el 45, ambos artículos del reglamento precitado.

3.° Los Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos las cantidades necesarias para el pago de los adeudos que tengan con los médicos titulares en la cuenta que lo permitan sus recursos.

INSPECCION DE FARMACIAS

En la *Gaceta* de hoy se publica una real orden de Gobernación disponiendo:

1.° Que los dueños de farmacias abiertas al servicio público á su debido tiempo no hayan sido visitadas como preceptúan los artículos 5.°, 6.°, 22 al 24 y 42 y siguientes de las Ordenanzas de Farmacia, ni inspeccionadas en los casos á que se refieren las reales órdenes de 30 de Octubre de 1858, 29 de Diciembre de 1879 y 29 de Julio de 1882, cumplan el expresado requisito dentro del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se publique esta disposición en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva.

2.° Que por la Inspección general de Sanidad interior se comuniquen á los gobernadores civiles, para que á su vez lo ordenen á los alcaldes y subdelegados, las medidas que estimen necesarias al efecto de asegurar el cumplimiento de la anterior disposición y el castigo de los infractores en la forma procedente.

3.° Que al practicar los subdelegados respectivos la visita de inspección del local, en los casos determinados por las reales órdenes precitadas, levanten acta de la misma por duplicado, entregando un ejemplar al farmacéutico dueño de la botica trasladada, y el otro, para su archivo, al Ayuntamiento en cuyo término radique ésta, sin perjuicio de la nota que debe consignar el subdelegado en su libro registro de ese acto y de los antecedentes relativos al título facultativo de profesor.

4.° Que se autorice á la Junta del gobierno y Patronato de farmacéuticos titulares para computar el tiempo de ejercicio profesional que acrediten cuantos profesores se encuentren en los casos á que se refiere la disposición 1.ª, siempre que lo hayan cumplido dentro del plazo que en ella se expresa.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Continuación del Reglamento definitivo para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Administración de Hacienda.—Por D. Juan Farnés Farnés, se ha solicitado en calidad de pareclario la adjudicación de un terreno procedente de la carretera abandonada de Tortosa á Tivenys.

Parque Administrativo de suministros de Tarragona.—Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de la fecha y en cuyos precios se hallan incluidos todos los gastos hasta su entrada en almacenes.

Hospital militar de Tarragona.—Se convoca á un concurso para la adquisición de varios artículos de inmediato consumo.

Ayuntamientos.—Los de Ulldecona y Caseras, anuncian servicios.

ECOS DE LA PROVINCIA

Espluga de Francolí, 3.

Sr. Director del DIARIO DEL COMERCIO.

Noticiosa esta población de que la Dirección general de Obras públicas había devuelto á la Jefatura de Tarragona el expediente de replanteo previo á la subasta del primer trozo de la carretera de Espluga á Flix, reunióse el domingo último para protestar en forma respetuosa del perjuicio que con ello se irroga á los intereses de la localidad y demás pueblos que debe cruzar la expresada vía.

También expúsose tan inesperada nueva á nuestro diputado D. Juan Cañellas, quien, con el celo y actividad que tanto le honran y distinguen, pasó á la Corte, no obstante su no muy completa salud, para gestionar cerca del Gobierno la reposición de las cosas en su primitivo ser y estado.

Confiadamente se espera un resultado satisfactorio, á juzgar por las noticias que se reciben de Madrid.

Según versiones dignas de crédito, sucede que el propietario de uno de los balnearios de este término, influye para que dicha carretera pase junto á su propiedad, lo que, para conseguirlo, había trastornado ya todo el plan de estudios y sabe Dios cuando habríamos tenido en movimiento una vía de comunicación que tanto ha de favorecer á esta comarca.

¡Lástima que el propietario en cuestión gaste sus energías en perjuicio de la localidad! Mejor sería que una su voluntad á la del pueblo y conseguida la construcción de la vía expresada, trabajar después para la obtención de un ramal que enlazara el balneario. Así discurriría para bien de todos y se conquistaría las simpatías de un pueblo, que algo valen.

El corresponsal.

Tortosa, 3.

En la Comandancia Militar de esta plaza se ha recibido la orden de demoler las fortificaciones del Castillo de San Juan.

Desaparecido el Castillo como fuerte militar, no tienen razon de ser las zonas polémicas, que tanto perjudican al ensanche de nuestra ciudad; y como quiera que las zonas militares vienen á ser el primer radio de la defensa de los fuertes, es de esperar que lógicamente se suprimirán también aquéllas.

El Castillo de San Juan, que para el ramo de guerra constituye un inmueble completamente inútil, que solo ha de ocasionarle gastos, seria de gran conveniencia para el Ayuntamiento el adquirirlo, por cuyo motivo, al solicitar la desaparición de las zonas polémicas como consecuencia de la demolición de los fuertes, no dudamos que la Corporación procederá á realizar las oportunas gestiones para que el ramo de guerra haga cesión á nuestra ciudad de aquellos terrenos.

Reus, 4.

A causa del fallecimiento del jefe de la importante casa comercial de esta ciudad «S. Darthez», ésta seguirá dedicándose al negocio de exportación de vinos bajo la razón social «Sucesores de S. Darthez», habiendo sido nombrado apoderado general de la misma D. Luis Aris Alrés.

Ulldecona, 3.

Ha dejado de publicarse el periódico quincenal que veía la luz pública en esta villa titulado *El Pantano*.

Y ha aparecido el boletín quincenal regionalista titulado *Pátria y Art*.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Por orden telegráfica del Ministerio de Fomento ha sido devuelto á dicho Centro el expediente del replanteo previo de la carretera de Espluga de Francolí á Flix.

Dicha orden, recibida anteayer en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, obedece al deseo del Sr. García Prieto de revisar dicho expediente con el objeto de desestimar la reclamación del Sr. Roca y aprobar el replanteo, á fin de anunciar desde luego la subasta de la mentada vía, satisfaciendo de esta suerte una de las necesidades sentidas por el país que atraviesa.

Felicitamos á nuestro querido amigo don Juan Cañellas, diputado á Córtes por esta circunscripción, á cuya actividad y gestiones se debe la rectificación del error cometido con la devolución de dicho replanteo.

A se sirve al país.

Parece que ha sido nuevamente denunciado por la autoridad militar nuestro colega *La Justicia*.

Sentimos este nuevo tropiezo y deseamos que el colega republicano salga bien librado del mismo.

Hoy debe llegar á esta capital nuestro distinguido correligionario el director general de penales, acompañado del Sr. Salillas.

Según noticias, el Sr. Navarro Reverter se propone trasladar inmediatamente la población penal de Tarragona al castillo de Figueras.

Las obras que han de efectuarse en el castillo de Figueras para invertirlo en presidio son insignificantes.

El traslado de los presidiarios se hará por mar.

Reciba el Sr. Navarro Reverter nuestra cordial bienvenida.

A las diez de la mañana de hoy se celebrarán solemnes funerales en la parroquia de la Santísima Trinidad en sufragio del alma de la malograda Srta. D.ª María Isabel Monravá y Soler.

Es de esperar que el piadoso acto se verá concurridísimo, dadas las generales simpatías de las familias Monravá-Soler.

El dia 7 del actual y en la parroquial iglesia de San Juan Bautista celebrará su primera misa, á las diez y media de la mañana, el presbítero D. José Ilia.

Agradecemos la deferencia que con nosotros ha tenido el nuevo celebrante invitándonos á dicho acto.

Por el ministerio de instrucción pública se ha dispuesto de real orden que las plazas de secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública se anuncien y provean en lo sucesivo con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 2.° del art. 1.° de la ley de 23 de Julio de 1895, y que el propio tiempo las que estén vacantes y ya anunciadas en esta fecha se provean con arreglo a la convocatoria oficial efectuada para cada una de ellas.

En la tarde de ayer se verificó el sepelio del malogrado joven D. Tomás Figueroa Costas, oficial que era de la Aduana de Gijón.

El fúnebre acto vióse muy concurrido, predominando en el cortejo el elemento militar.

Anoche se reunió en sesión la Junta local de reformas sociales.

Venimos disfrutando en esta ciudad de unos dias hermosísimos y de una temperatura sumamente agradable.

En cambio las tierras continúan ansiando la benéfica lluvia, pues la últimamente caida fué por demás escasa.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Conforme estaba anunciado, á las once y media de la mañana de ayer fué conducido á la última morada el cadáver del bondadoso Sr. D. José Bas Basse, antiguo empleado de la Diputación provincial.

En el fúnebre cortejo formaban gran número de amigos y conocidos de la familia del finado.

Por la Dirección general de Correos y Telégrafos ha sido nombrado peatón de Renau á Vilabella nuestro buen amigo D. Pedro Rull.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguiente:

D. Benito Nieves, 2.495'02 pesetas.
D. Eladio Sanz, 609'24.
Casa Beneficencia de Valls, 231'36.
Casa Beneficencia de Reus, 2.108'56.
D. Celestino Salvadó, 337'50.
D. Leoncio Montañés, 12'00.

Tampoco ayer se publicó nuestro colega local *La Justicia*.

Para el dia 11, del actual á las once de su mañana, ha sido convocada á sesión la excelentísima Diputación provincial.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Froilán ob.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Bruno fdr.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. al pié de la Cruz en el trascoro de la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de los PP. Carmelitas. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto á ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la vendición y reserva.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIMOS.—Manuel Llauradó Escolá, Dolores Vernet Martí.

FALLECIDOS.—Tomás Figueroa Costa, Rambla San Juan 43, (23 años); Luisa Gonzalez Willruski, Apodaca 4, (39 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 4, 17'82.

4 por 100 interior contado	81'35
4 por 100 idem fin mes	81'50
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	100'50
Carpetas provisionales amortizable 5 0/0	000'00
Banco de España	435'50
Tabacalera	396'00
Cambios de París	8'10
Idem. de Londres	27'29
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 4, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	26'80 d.
Id. á 60 dias fecha	00'00 »
Id. á 3 dias vista	00'00 »
Id. cheque	27'33 p.
Paris á 90 dias fecha	00'00 »
Id. la vista	8 50 »
Hamburgo á la vista	00'00 »

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
« fin mes	81'50	81'525
» » fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	105'75	106'00
» San Juan Abadesas	77'75	78'25
» T. B. y F. 2 1/4 por 100	57'50	57'75
» T. B. y F. 4 1/2 por 100	101'00	101'50
» Alicante 4 por 100	95'00	95'25
» M. T. B. Reus Roda	55'50	56'00
» Almansas 3 °/o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	75'25	75'50
» Orense	55'50	56'00

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	30'00	30'10
Norte de España	63'30	63'40

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Génova y Barcelona v. Martos, de 1046 ts., c. Soler, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Marsella y Barcelona v. Cabo Oropesa, de 909 ts., c. Urrutia, con efectos, consignado á D. Mariano Perez.

De Barcelona v. Anselmo, de 457 ts., c. Prida, con efectos, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

DESPACHADAS

Para Huelva y esc., v. Martos, con efectos.
Para Bilbao y esc., v. Cabo Oropesa, con efectos.
Para Bilbao y esc., v. Anselmo, con efectos.

Telégrafo y teléfono

Madrid 4.

Ayudante del Rey.—Tiro de pichon

Comunican de San Ildefonso que ha regresado á La Granja el ayudante del Rey, Sr. Fernandez Blanco, que dió cuenta á S. M. de la misión que le confió de socorrer en su nombre á los damnificados por las inundaciones en la provincia de Murcia.

—Esta tarde asistirá el Rey al tiro de pichón.

El ministro de Hacienda

El Sr. Navarro Reverter está resuelto á reducir los aumentos que proponen los ministros en los presupuestos de sus respectivos departamentos, pues de aceptarlos todos, se dificultaría la realización del proyecto de transformar el impuesto de consumos. Nada ha decidido el ministro sobre el tiempo que se empleará en la supresión total de aquel impuesto.

Ha negado fundamento el ministro de Hacienda al rumor de que piense negociar empréstito alguno. Ha dicho que, afortunadamente, por ahora hay dinero.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

RECADERO

FRANCISCO BOXÓ

(HIJO)

Despacho central en Tarragona

7, UNIÓN, 7

LA ACTIVA

SERVICIO DIARIO DE ENCARGOS A DOMICILIO

PARA

BARCELONA, TORTOSA, LÉRIDA, REUS

Y VICEVERSA

RECADERO

FRANCISCO BOXÓ

(HIJO)

Sucursal en Tarragona

BAJADA DE MISERICORDIA 6

En este acreditado establecimiento tipográfico se ha recibido un inmenso surtido en tarjetas de visita, de lujo y económicas.

Para qué aparecer viejos? No hay necesidad para ello. A los treinta años puede uno parecer como si tuviese dieciseis. Y si eso es así ¿á qué representar sesenta? El cabello de color prieto pertenece á la juventud. El cabello gris y descolorido á la vejez. ***El Vigor del Cabello del Dr. Ayer*** vuelve el cabello suave y lustroso, rico y abundante. Con su eficacia hace imposible la formación de la caspa é impede la caida del cabello. En ningún caso deja el ***Vigor del Cabello del Dr. Ayer*** de restaurar el color natural del cabello. Comunica al cabello aquel color oscuro, suave, propio de la primavera de la vida. Para el hombre representa esto la apariencia de la fuerza y poder. Para la mujer es el adorno de la belleza de la juventud.

Preparado por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A.
Las Píldoras del Dr. Ayer—Azucaradas—Son un purgante suave.

DOLOR DE MUELAS

Su curación instántanea y radical con una sola aplicación de los **BOULES DENTAIRES** de M. Fourgeaud de Periguex. De venta en las principales Farmacias.—En Tarragona, Farmacia del Centro, Rambla de San Juan, 57.

Agente para España y Portugal: Henri Beran, calle Cortes (Gran Via), 649, 3.º, 1.—BARCELONA.

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

LINEA PARA RIO DE LA PLATA



El 11 de Octubre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

ITALIE

admitiendo carga y pasaje.

El dia 16 de Noviembre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el nuevo vapor francés

PAMPA

admitiendo carga y pasaje.

LINEA BRASIL-PLATA

El dia 7 de Octubre saldrá de Barcelona para Rio Janeiro y Santos Montevideo y Buenos Aires, el vapor francés

LES ANDES

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.